



2131 4

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO **4 1415** DE
(13 DIC 2017)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1815 de 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Decreto 2170 de 2016, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el presupuesto asignado en Transferencias Corrientes para atender los gastos ocasionados por las sentencias en contra la Entidad, es insuficiente.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.4073 de Diciembre 5 de 2017, efectuó distribución y traslado de recursos a favor del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101 01 - Gestión General por valor de siete mil millones (\$7.000.000.000), a fin de atender requerimientos en el rubro de sentencias y conciliaciones.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 6 –Otras Transferencias, Objeto del Gasto 3 – Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes, Ordinal 19 – Otras transferencias – Distribución previo concepto DGPPN, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101-01 – Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 6 –Otras Transferencias, Objeto del Gasto 1 – Sentencias y Conciliaciones, Ordinal 1 – Sentencias y Conciliaciones, se presenta requerimiento de recursos a fin de atender el pago de sentencias falladas en contra la Entidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015:

CONTRACREDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101 01	GESTION GENERAL
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	6	OTRAS TRANSFERENCIAS
OBJETO DEL GASTO	3	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ORDINAL	19	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES \$ 7.000.000.000

TOTAL CONTRACREDITO \$ 7.000.000.000

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CREDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101 01	GESTION GENERAL
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	6	OTRAS TRANSFERENCIAS
OBJETO DEL GASTO	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
ORDINAL	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES \$ 7.000.000.000

TOTAL CREDITO \$ 7.000.000.000

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.